

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53161 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas, por el presente,

HACE SABER:

1.-Que en el procedimiento concursal número 664/2019, se ha dictado en fecha 2 de diciembre de 2019 auto declarando el concurso de la mercantil Olympia Canarias, S.A., con CIF número A-38031233 y con domicilio social sito en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, que se tramitará por las normas del procedimiento Abreviado, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.-Que se ha designado como Administradora concursal a Dña. María Dolores Benítez González, quien ha señalado como domicilio postal el sito en Avenida Alcade José Ramírez Bethencourt, n.º 6- Bajo A, CP. 35.003 de Las Palmas, con teléfono 928.22.73.75, fax número 928.22.51.29 y como dirección electrónica olympiacanariasconcurso@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

3.-Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A190069719-1